



PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DEL DISTRIBUIDOR DE GLP A GRANDEL EN TANQUES ESTACIONARIOS

Los procedimientos que se describen a continuación se rigen por las disposiciones previstas en la Ley 142 de 1994, Resolución CREG 023 de 2008, Resolución CREG 165 de 2008, Resolución CREG 177 de 2011, y demás normas vigentes que las modifiquen o sustituyan.

Para realizar el cambio de distribuidor de GLP a granel y dar por terminado el contrato suscrito con GAS DE LA REGIÓN S.A.S. ESP, se deberá:

A. Cumplir con el tiempo de permanencia mínima de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación del Servicio Domiciliario de Gas Propano (GLP) (si aplica).

B. Estar al día con los pagos. Es importante tener en cuenta que se deberán retornar los tanques y demás bienes adicionales que sean propiedad de GAS DE LA REGIÓN S.A.S. ESP y se hayan utilizado para la prestación del servicio. Para ello, se programará contigo una fecha y hora para el retiro de estos elementos.

GAS DE LA REGIÓN S.A.S. ESP, comprometidos con tu bienestar, queremos ser tu aliado en el desarrollo de tus actividades y las de tu negocio. Por eso, ponemos a tu disposición nuestras líneas de atención para recibir cualquier requerimiento. Puedes contactarnos a través de los siguientes canales:

- Línea nacional: 3204205688- 3505526055
- Página web: www.gasdelaregion.com
- Correo electrónico: gerencia@gasdelaregion.com

GERENTE

Gas de la Región SAS ESP